



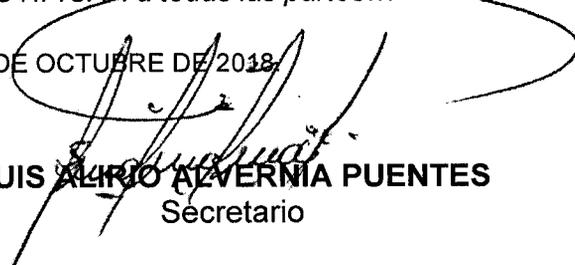
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR
ADMISORIO AL SEÑOR CARLOS ANDRES PLAZA
RANGEL

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2018-00362-00
Accionante: DORIS ACOSTA C.C. 46.655.441, quien obra como agente oficiosa de JHONATAN ORLADO JIMENEZ ACOSTA
Accionado: PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ ESE, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL., LA EPS SALUDVIDA, LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CUCUTA - IMSALUD- Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER -IDS- CARLOS ANDRES PLAZA RANGEL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., A LAS 08:00 A.M. DE HOY **SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO**, PARA A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DEL DIA SIGUIENTE A LA DESFIJACION DE LA LISTA, CONCURRA A ESTE JUZGADO Y RECIBA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, LA CUAL DISPUSO: "...**PRIMERO:** ADMITIR la acción de tutela invocada por DORIS ACOSTA, quien obra como agente oficiosa de JHONATAN ORLADO JIMENEZ ACOSTA contra la PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ ESE, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. **SEGUNDO:** DECRETAR la MEDIDA PROVISIONAL, ordenando al HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAMOS MEOZ, LA EPS SALUDVIDA, LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CUCUTA -IMSALUD- Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER -IDS-para que dentro del término de **CUATRO (4) HORAS**, gestionen y realicen **INMEDIATAMENTE** la atención médica y si es el caso traslado del señor JHONATAN ORLANDO JIMENEZ ACOSTA, identificado con la C.C. # 109377694, a un centro hospitalario y/o clínica de cuarto nivel para que sea valorado por un médico especialista que indique el tratamiento y procedimientos que debe brindársele al ciudadano mencionado de las lesiones sufridas en accidente de tránsito ocurrido el 19 de octubre de 2018 en el barrio San Martin de esta urbe, donde sufrió fracturas en la cara, rodilla derecho y lesiones varias en el cuerpo **TERCERO:** ORDENAR vincular como accionadas a la UNIDAD BASICA PUESTO DE SALUD DEL BARRIO LA LIBERTAD, LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER -IDS-, LA EPS SALUDVIDA, y señor CARLOS ANDRES PLAZA RANGEL, conforme lo reseñado en la parte motiva. **CUARTO:** CONCEDER a las aludidas entidades el término de dos (2) días, para que se pronuncien de los hechos y pretensiones consignado en el libelo introductorio constitucional. **QUINTO:** NOTIFICAR a todas las partes..."

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 31 DE OCTUBRE DE 2018.


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario